



Recibido: 03/05/2016
Aceptado: 03/05/2016

Distinguido doctor Roberto Rodríguez-García:

En referencia a su muy ilustrativo artículo, *Hipotiroidismo congénito de diagnóstico tardío. Presentación de un caso y revisión de la normatividad*, publicado en la **Revista Mexicana de Pediatría** 2015; 82 (4): 140-143 ha revivido en mí experiencias surgidas de lejanas batallas, cuando nos enfrentábamos al diagnóstico tardío de hipotiroidismo congénito en “bebés” de hasta 10 años de edad. Cuando pudimos constatar que para poder ostentar un cociente intelectual de al menos 80 se requería, sin que ello fuese garantía, haber sido adecuadamente tratado desde la edad a más tardar de tres meses. Cuando competíamos en “habilidad clínica” para diagnosticar la atrofia congénita prácticamente desde el nacimiento, fuese ello por “audición general”

del llanto; o bien, la detección de presencia de hernia umbilical antes de que ésta emergiera, o la persistencia de fontanela posterior más allá del primer mes de vida.

Su excelente artículo pone el dedo en otra llaga. No es fácil el diagnóstico oportuno de atrofia cuando, como aún ocurre en áreas rurales o asentamientos humanos subproletarios, los partos se atienden, si acaso, por personas no calificadas. Pero, además el tamiz neonatal solamente es funcional si se asegura la inmediata localización, tratamiento y seguimiento clínico de cada paciente a su diagnóstico.

Acepte usted, su hijo y el Dr. Jairo Rafael Martínez-Cervantes, una entusiasta felicitación por este artículo.

Atentamente
Dr. Silvestre Frenk